Personería Municipal de Valledupar	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL	PROCESO: DIRECCION Y PLANEACION ESTRATEGICA
		CODIGO: FEDI003
		VERSION Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2013

LA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

1) Que la Planta de Personal de la Personería Municipal de Valledupar, está conformada por trece (13) funcionarios, así:

Nivel Jerárquico	Denominación del Empleo	Número de Cargos
DIRECTIVO	Personero	1
	Jefe de Oficina Administrativa y Financiera	1
	Personero Auxiliar	4
ASISTENCIAL	Secretario Ejecutivo	3
	Secretario	1
	Conductor	1
	Auxiliar Administrativo	2
TOTAL FUNCIONARIOS		13

2) Dentro del personal arriba descrito no existe un Profesional de la Ingeniería Civil o Arquitecto, para atender la necesidad puesta de presente por esta dependencia, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE ASESORE EN LA FASE PREVIA, JUSTIFICACIÓN TECNICA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS (1ER Y 2DO PISO) DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LAS MISMAS"**
3) De igual forma, se ha de indicar que es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales (Resolución No. 00014 del 2 de febrero de 2012), y el Acuerdo No. 014 de 11 de agosto de 2022, "*por medio del cual modifica la estructura administrativa y funcional de la Personería Municipal de Valledupar*", ***ninguno de los cargos de la planta de personal*** tiene asignada las actividades o funciones para atender la necesidad puesta de presente por esta dependencia, las cuales se requiere contratar por necesidad del servicio, así como ***no existe vacantes por proveer*** en la planta de personal de la entidad.

Se expide la presente certificación, a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), en los estrictos términos del artículo 3 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998.

PATRICIA INES DAZA SALAS
Jefe Oficina Administrativa y Financiera

ACTIVIDAD	FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	FIRMA
Proyectó:	**MARIA CAMILA SIERRA LOPEZ** Tecnóloga de Apoyo – Despacho Personería Municipal (Contratista)	
	ERIKA PATRICIA DUQUE VEGA Abogada de Apoyo Despacho y Oficina Administrativa y Financiera (Contratista)	
Revisó:	**MARLYN ELENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ** Asesora Jurídica – Despacho Personería Municipal (Contratista)	
Aprobó:	**ALFREDO YESID PEREZ ANGARITA** Asesor Jurídico – Despacho y Oficina Administrativa y Financiera Personería Municipal (Contratista)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado, aprobado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Personera del Municipio de Valledupar		

Personería Municipal de Valledupar
*Calle 14 No. 6 - 44 * Antiguo Edificio Cajanal * Piso 2*
E-mail: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar